

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales, por la que se registra y publica el acuerdo sobre tablas salariales para 2020 del convenio colectivo de trabajo para la actividad de Residencias Privadas de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de La Rioja

202009180079417

III.2822

Visto el acuerdo sobre tablas salariales para 2020 del convenio colectivo de trabajo para la actividad de Residencias Privadas de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código número 26001285012005), suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo con fecha 15 de julio de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección General de Empleo Diálogo Social y Relaciones Laborales,

ACUERDA

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el 'Boletín Oficial de La Rioja'.

Logroño a 17 de septiembre de 2019.- El Director General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales, Ignacio Arreche Goitisoló.

Acta de la quinta reunión de la Comisión Paritaria del III Convenio Regional Colectivo de Residencias de la Tercera Edad de La Rioja

En Logroño, a 15 de julio de 2020

Asistentes:

Representación Sindical:

- CCOO: Carmen Martínez Román / Erika Rodríguez Gómez
- UGT: Carlos Luis González / José Luis Albéniz Martínez de la Hidalga
- CSIF: Agustina Gil Navarro

Representación Empresarial:

- Asociación Residencias 3ª Edad de La Rioja: Carlos Leciñana Álvarez / Gabriel Gimeno Llarena / Juan José Martínez-Alesón Gil
- Asociación Lares-Rioja: Aránzazu Villaluenga Iturza / Susana Ruiz Antúnez

Estando presentes todos los integrantes de la Comisión Paritaria, por unanimidad acuerdan que se celebre la reunión de modo telemático, para abordar el siguiente orden del día:

Primero.- Actualización de tablas salariales correspondientes al ejercicio 2020.

Segundo.- Autorización expresa para publicación del acuerdo de aprobación de tablas salariales para 2020 en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Una vez leído el orden del día, siendo las 9:30 horas del 15 de julio de 2020, se inicia la sesión:

Primero. Actualización de tablas salariales correspondientes al ejercicio 2020.

Por el banco empresarial se aportan las tablas salariales para 2020 con una subida, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del convenio Colectivo del 1,1%, sobre el salario base contenido en las tablas salariales 2019, y del 0,8% respecto a los domingos.

Por el banco social se manifiesta la conformidad a las tablas planteadas por el banco empresarial, si bien haciendo expresa mención a que se aplique el Salario Mínimo legal, para los salarios que; sean inferiores a éste.

Los miembros de la Comisión Paritaria acuerdan, por unanimidad, aprobar la subida de tablas salariales para 2020, según tabla que se adjunta firmada al acta, como anexo I, en prueba de dicha conformidad, siendo éstas las que se remitirán a publicación al Boletín Oficial de La Rioja; sin perjuicio de que se aplique legislación de obligado cumplimiento en cuanto al Salario Mínimo Interprofesional.

Segundo. Autorización expresa para publicación del acuerdo de aprobación de tablas salariales para 2020 en el Boletín Oficial de la Rioja.

Se acuerda, por unanimidad de los integrantes de la Comisión Paritaria, autorizar expresamente a: Arantxa Villaluenga Iturza, Juan José Martínez-Alesón Gil, Carlos Leciana Álvarez, Susana Ruiz Antúnez, Gabriel Gimeno Llerena, Carmen Martínez Román, Erika Rodríguez Gómez, Carlos Luis González, José Luis Albéniz Martínez de la Hidalga y Agustina Gil Navarro, para que cualquiera de los mismos, de forma indistinta, realicen los trámites oportunos ante el Boletín Oficial de La Rioja a fin de publicar la tabla salarial de 2020 aprobada en el acuerdo primero, a través de la plataforma Regcom.

Tercero. Redacción, lectura y aprobación de la redacción del acta

Se concluye la reunión a las 9:45 horas, se redacta el acta, y tras su lectura es aprobada su redacción por las partes presentes.

TABLAS 2020

Grupo	Categoría Profesional	Sla.Basx14p.	Transpx11	Antiguex14	Domingo	Hora/Noct
A	Administrador	1.829,06 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	3,60 euros
	Gerente	1.829,06 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	3,60 euros
	Director	1.829,06 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	3,60 euros
	Médico	1.533,69 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	3,02 euros
B	Psicólogo	1.533,69 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	3,02 euros
	Supervisor	1.309,13 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	2,58 euros
	Ats/Due	1.309,13 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	2,58 euros
	Trabajador Social	1.309,13 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	2,58 euros
	Fisioterapeuta	1.309,13 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	2,58 euros
	Terapeuta Ocupacional	1.309,13 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	2,58 euros
C	Gobernante	1.007,81 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,98 euros
	Cocinero	1.007,81 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,98 euros
	Tasoc	1.007,81 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,98 euros
	Oficial Mantenimiento	1.007,81 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,98 euros
	Oficial	1.007,81 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,98 euros
D	Conductor	1.007,81 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,98 euros
	Gerocultor/Aux.Enferm.	1.007,81 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,98 euros
	Jardinero	991,29 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,95 euros
	Auxiliar Mantenimiento	991,29 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,95 euros
	Auxiliar Administrativo	991,29 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,95 euros
E	Portero/Recepcionista	991,29 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,95 euros
	Limpiadora/Planchadora	913,76 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,80 euros
	Pinche De Cocina	913,76 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,80 euros
	Ayudante De Oficios	913,76 euros	50,28 euros	21 euros	18,65 euros	1,80 euros

Subida 1.1%

Domingo Subidas IPC 0,8%